

RESOLUCIÓN No. 77 DE 2009

(15 de Diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante el Acuerdo No 076 de Fecha 30 de Octubre de 1996 el Consejo Superior creó el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y cuyo código SNIES es el No. 110646360801500111100.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución del MEN 3458 del 30 de Diciembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante el Acuerdo No 050 del 12 septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 086 del 10 de diciembre de 2009, se aprobó modificar el Acuerdo 050 de 2008.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión No 38 del 14 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Que el Consejo Académico en sesión No. 43 del 15 de Diciembre de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

En merito de lo Expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Facultad de CIENCIAS AGROPECUARIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa: 10 Semestres Académicos
Número de Créditos Académicos: 186
Número total de Asignaturas: 56
Titulo que otorga: Médico Veterinario Zootecnista
Jornada: Extendida
Periodicidad de Admisión: Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN

El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tiene como misión la formación integral de profesionales con calidades científicas, técnicas, humanas y éticas, quienes a través del pensamiento crítico y constructivo y con sensibilidad social, serán capaces de generar conocimiento y resolver con pertinencia los problemas del entorno, integrando la sanidad y producción animal y su correlación con la salud pública, la administración, la investigación y proyección social a nivel local, regional y nacional, dentro de los principios de sostenibilidad, equidad, responsabilidad, y competitividad.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN

En el año 2019 el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UPTC, se destacará en el ámbito nacional y latinoamericano por la formación integral de profesionales, que respondan con eficiencia, liderazgo y pertinencia a las exigencias que demanda la sociedad.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Las nuevas condiciones en el contexto global, regional y nacional, demandan centros formadores de recursos humanos, que respondan de manera clara e innovadora a las exigencias de los escenarios que se van configurando en torno a la salud pública y la sanidad y producción animal.

De acuerdo no solo con las nuevas tendencias y/o exigencias tecnológicas y científicas, sino con el evidente reconocimiento en los círculos académicos y políticos sobre la mayor amplitud y complejidad del mundo rural, se hace necesario el fortalecimiento de los programas que de manera efectiva contribuyan al Desarrollo Rural.

Lo anterior, teniendo en cuenta, tanto los procesos de modernización tecnológica y económica, como la dinámica de los mercados territoriales y las exigencias de bienestar social y de desarrollo humano.

Considerando que el entorno inmediato en el cual incide la UPTC es muy cercano al mundo rural, la existencia de Programas de Pregrado y de Posgrado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias recobran particular importancia, en la medida en que reconocen las dinámicas de cambio para su desarrollo con alta pertinencia.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UPTC, tiene como finalidad aportar de manera efectiva al desarrollo humano, consecuente con los propósitos de calidad y de mejoramiento continuo en la formación de profesionales, en el marco de los objetivos misionales institucionales y de las demandas de la sociedad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS

Objetivo General,

Formar profesionales integrales que estén en capacidad de actuar e interactuar con la sociedad, a nivel local, regional, nacional e internacional, con eficiencia e idoneidad en el campo de la Medicina Veterinaria y

Zootecnia, en beneficio de la calidad de vida del ser humano.

Objetivos Específicos,

- Propender por el bienestar de la población humana con el aporte efectivo de profesionales capaces de prevenir, diagnosticar y tratar individual y colectivamente las enfermedades de las especies animales domésticas y promisorias.
- Promover en el estudiante su capacidad de gestión para planear, organizar, dirigir y evaluar sistemas de producción animal con criterio económico y sentido de optimización de los recursos disponibles.
- Capacitar al estudiante en el manejo de tecnologías agropecuarias, de acuerdo con las necesidades y el desarrollo de las distintas zonas agroecológicas del país.
- Formar un profesional que se proyecte a la sociedad, promoviendo el desarrollo sostenible, equitativo y competitivo de los sistemas de producción agropecuaria.
- Contextualizar al futuro profesional con el entorno social, político, económico y cultural para su desempeño con alta pertinencia y competitividad.
- Fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y la generación de empresas en áreas aplicadas a la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

Para sustentar la Profesión del Médico Veterinario Zootecnista, el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia reconoce el potencial, cualidades y actividades de los sujetos y como tal se incluye en su Plan de Estudios asignaturas comunes a diversas profesiones, para facilitar su interacción y capacidad de trabajo interdisciplinar, con compromiso ético y social.

COMPETENCIAS GENERALES

En el marco de los propósitos de alta calidad en la formación del Médico Veterinario Zootecnista de la UPTC, se promueve el conjunto de actitudes, valores, conocimientos y habilidades para el trabajo en equipo, la resolución de problemas, la gestión de los recursos, la innovación y la creatividad.

Con el propósito de fortalecer el desempeño del futuro Médico Veterinario Zootecnista en el ámbito social, cultural y profesional, el desarrollo de las competencias humanas, sociales e investigativas adquieren un carácter transversal a través de su formación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

De acuerdo con su naturaleza, el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UPTC promueve el desarrollo de competencias mediante la generación de conocimientos y adquisición de destrezas y habilidades en las áreas de Sanidad, Producción Animal y Salud Pública.

De acuerdo con lo anterior, se busca que el estudiante adquiera las habilidades, tanto para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento en el área de la Sanidad animal, como en el manejo de suelo-planta-animal relacionados con los sistemas de Producción Animal. De manera complementaria, se promueve la capacitación para el manejo de los problemas epidemiológicos relacionados con la salud animal y su incidencia en la salud humana.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL

El Médico Veterinario y Zootecnista de la UPTC, de acuerdo con su formación, está en capacidad de:

- Aplicar los conocimientos adquiridos, para el desempeño competente en las áreas de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Diagnosticar, tratar y prevenir las diferentes enfermedades que afecten a los animales domésticos y las especies promisorias.
- Promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario, a través de la utilización racional de los recursos.
- Proponer y promover estrategias para el mejoramiento de la producción agropecuaria, involucrando los criterios de equidad, competitividad y la sustentabilidad de los agro- ecosistemas.
- Dirigir o participar en programas de salud pública, mediante acciones de prevención de las zoonosis y el aseguramiento de la calidad de los alimentos de origen animal.
- Liderar procesos de investigación y de extensión en salud animal, salud pública y producción animal para la búsqueda de alternativas de solución a los problemas locales, regionales y nacionales, de acuerdo con los nuevos enfoques de desarrollo rural.
- Promover el bienestar animal a través de la explotación y manejo racional de los mismos, dentro del marco legal y ético vigente.
- Participar en actividades de desarrollo rural y transmisión del conocimiento para la solución de la problemática agropecuaria en pro del mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El profesional egresado del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UPTC, está en capacidad de desempeñarse como:

- Clínico en la promoción y prevención de la salud animal, así como en el tratamiento y rehabilitación.
- Extensionista, posicionándose en la sociedad con la prestación de servicios profesionales, con ética, calidad, equidad y competitividad.
- Empresario y productor, propiciando su espacio laboral, promoviendo la generación de empleo en el sector.
- Investigador de temas relacionados con la salud, producción animal y áreas afines para el desarrollo del sector agropecuario.
- Formador de agentes para el cambio frente a las necesidades del sector y las tendencias actuales.
- Asesor y/o consultor de organismos públicos o privados de orden nacional e internacional, en temas relacionados con las áreas de su formación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA**, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

ÁREA	%	NOMBRE Y CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	TOTAL CRÉDITOS
------	---	----------------------------------	----------------

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 6 de 17

		- ROTACIÓN CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES - ROTACIÓN EN GRANJAS	6 6	
	2.15	- TRABAJO DE GRADO	4	4
TOTAL	100			186

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Las asignaturas contempladas por cada semestre se relacionan a continuación:

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Pre-Requisitos
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		3	General	---
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		4	General	---
BIOLOGÍA GENERAL		3	Interdisciplinar	---
BIOQUÍMICA APLICADA I		3	Disciplinar	---
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRARIAS		3	Interdisciplinar	---
TOTAL CRÉDITOS		16		

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisitos
SOCIO-HUMANISTICA I		3	General	---
SUELOS		3	Interdisciplinar	Introducción a las Ciencias agrarias
AGROECOLOGÍA		3	Interdisciplinar	Biología General
AGROSTOLOGÍA		3	Interdisciplinar	Biología General
ANATOMÍA VETERINARIA I		4	Disciplinar	Biología General
BIOQUÍMICA APLICADA II		3	Disciplinar	Bioquímica Aplicada I
TOTAL CRÉDITOS		19		

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisito
ÉTICA Y POLITICA		4	General	---
SOCIO-HUMANISTICA II		3	General	---
ECONOMÍA AGRARIA		3	Interdisciplinar	Ciencia y Sociedad
ANATOMÍA VETERINARIA II		3	Disciplinar	Anatomía Veterinaria I
HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Biología General/ Bioquímica Aplicada II -- Anatomía Veterinaria I
GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL		3	Disciplinar	Bioquímica Aplicada II -- Introducción a las Ciencias Agrarias
TOTAL CRÉDITOS		19		

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 7 de 17

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisito
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		3	Interdisciplinar	Interpretaciones Crítico Sociales
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS		3	Interdisciplinar	Economía Agraria
FISIOLOGÍA VETERINARIA I		3	Disciplinar	Biología/ Anatomía Veterinaria I / Histología y Embriología
INMUNOLOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Histología y Embriología – Genética y Mejoramiento Animal
MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES MICROBIANAS VETERINARIAS		3	Disciplinar	Biología General / Bioquímica Aplicada II
PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS VETERINARIAS		3	Disciplinar	Biología General / Bioquímica Aplicada II

TOTAL CRÉDITOS

18

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisitos
DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL		3	Interdisciplinar	Formulación y evaluación de proyectos
MERCADEO AGROPECUARIO		3	Interdisciplinar	Economía Agraria
EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Inmunología Veterinaria -- Microbiología y Enfermedades Microbianas Veterinarias /Parasitología y Enfermedades Parasitarias Veterinarias
FISIOLOGÍA VETERINARIA II		3	Disciplinar	Fisiología Veterinaria I
PATOLOGÍA VETERINARIA GENERAL		3	Disciplinar	Histología y Embriología Veterinaria / Fisiología Veterinaria I
FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN ANIMAL		3	Disciplinar	Bioquímica Aplicada II

TOTAL CRÉDITOS

18

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Pre-Requisitos
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		3	Interdisciplinar	Metodología de la Investigación
BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL		3	Interdisciplinar	Metodología de la Investigación

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 8 de 17

SEMILOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Anatomía Veterinaria II / Fisiología Veterinaria II
LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO		3	Disciplinar	Salud Pública y Zoonosis
SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS		3	Profundización	Epidemiología Veterinaria
ALIMENTOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL		3	Profundización	Fundamentos de Nutrición Animal

TOTAL CRÉDITOS 18

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisitos
PRODUCCIÓN ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE		3	Profundización	Alimentos y alimentación Animal
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA		3	Disciplinar	Histología y Embriología – Salud Pública y Zoonosis
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA		3	Profundización	Salud Pública y Zoonosis
FARMACOLOGÍA VETERINARIA		4	Disciplinar	Microbiología y Enfermedades Microbianas Veterinarias / Parasitología y Enfermedades Parasitarias Veterinarias/ Fisiología Veterinaria II
PATOLOGÍA VETERINARIA SISTÉMICA		3	Disciplinar	Microbiología y Enfermedades Microbianas Veterinarias / Parasitología y Enfermedades Parasitarias Veterinarias/ Patología General
ELECTIVA I		3	Disciplinar	-----

TOTAL CRÉDITOS 19

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Pre-Requisito
MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA		3	Profundización	Producción animal y medio ambiente
TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Farmacología Veterinaria
MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA		3	Profundización	Producción animal y medio ambiente
ELECTIVA II		3	Disciplinar	
ANDROLOGÍA VETERINARIA		3	Disciplinar	Ginecología y obstetricia veterinaria / Farmacología Veterinaria
CIRUGÍA VETERINARIA		4	Profundización	Ginecología y obstetricia veterinaria-- Farmacología Veterinaria

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 9 de 17

TOTAL CRÉDITOS

19

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Pre-Requisitos
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN VETERINARIA		3	Profundización	Laboratorio Clínico Veterinario--Semiología Veterinaria
MEDICINA Y PRODUCCIÓN EQUINA		3	Profundización	Producción animal y medio ambiente
MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE CANINOS Y FELINOS		3	Profundización	Producción animal y medio ambiente
MEDICINA Y PRODUCCIÓN ACUICOLA		3	Profundización	Producción animal y medio ambiente
ELECTIVA III		3	Profundización	Medicina y Producción de animales de granja
ELECTIVA IV		3	Profundización	Medicina y Producción bovina

TOTAL CRÉDITOS

18

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Pre-Requisitos
ROTACIÓN CLINICA DE GRANDES ANIMALES		6	Profundización	**
ROTACIÓN CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES		6	Profundización	**
ROTACIÓN EN GRANJAS		6	Profundización	**

TOTAL CRÉDITOS

18

**Podrán ser cursadas hasta ser aprobadas todas las asignaturas de Noveno Semestre.

TRABAJO DE GRADO 4 CRÉDITOS

TOTAL CRÉDITOS 186

PARÁGRAFO 1: Se establecen como ejes transversales del currículo del Programa de MVZ los siguientes:

- Bienestar y Comportamiento Animal
- Desarrollo Sostenible
- Investigación Formativa

Se entiende que deberán ser contemplados en todas las asignaturas y actividades académicas del programa.

PARÁGRAFO 2: El Trabajo de Grado es una actividad académica, requisito para optar al título de Médico

Veterinario Zootecnista, tiene una asignatura de cuatro (4) Créditos Académicos, pero no hace parte del Plan de Estudios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El componente electivo del plan de estudios se conforma de núcleos temáticos definidos, compuestos por diferentes asignaturas, de las cuales el estudiante debe cursar una de ellas. Es de anotar que estas electivas tienen el objeto de dar pertinencia y actualización al programa y flexibilidad al currículo. Estas electivas están distribuidas así:

ELECTIVAS

	Núcleo temático	Asignatura	No Créditos	Área	Semestre
Electiva I	Profundización en especies menores	Especies Promisorias. Cunicultura y Roedores Apicultura	3	Disciplinar	VII
Electiva II	Producción alternativa	Medicina Alternativa, Producción limpia	3	Disciplinar	VIII
Electiva III	Profundización en especies de granja	Aves, Porcinos, Ovino caprinos	3	Profundización	IX
Electiva IV	Profundización en Bovinos	Bovinos de leche Bovinos de Carne	3	Profundización	IX

Se contempla además, la posibilidad de cursar algunos créditos adicionales al plan de estudios, no obligatorios, contemplados como cursos electivos de profundización; éstos serán susceptibles a modificaciones dependiendo de las necesidades de actualización de la profesión y su entorno. A continuación se presenta algunos ejes temáticos.

- Curso Electivo I :
 - o Bioética (3 Créditos)
 - o Exterior y Juzgamiento de Especies de Competencia
- Curso Electivo II :
 - o Técnicas de Laboratorio para Investigación (3 créditos)
 - o Métodos de simulación y balanceo de raciones (3 créditos)
- Curso Electivo III :
 - o Profundización en mejoramiento animal (3 créditos)
 - o Técnicas de biotecnología reproductiva (3 créditos)

PARÁGRAFO 1: El estudiante podrá cursar máximo nueve créditos opcionales.

PARÁGRAFO 2: El estudiante que inscriba créditos opcionales deberá cursarlos y aprobarlos, con los mismos efectos de una asignatura regular.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Se definen como Asignaturas Homologables del Plan 127 de la Resolución 19 de 2004, al presente plan previo estudio y recomendaciones del comité Curricular de la Escuela de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, las siguientes.

PLAN 127	CODIGO	PLAN NUEVO	CODIGO
PRIMER SEMESTRE			
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8104482	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	
CÁTEDRA UPTECISTA	8104480	CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	
ECO-ETOLOGÍA	8104991		
BIOLOGÍA	8104649	BIOLOGÍA GENERAL	
BIOQUÍMICA APLICADA	8104640	BIOQUÍMICA APLICADA I	
AGROSTOLOGÍA	8104757	AGROSTOLOGÍA	
SUELOS	8104985	SUELOS	
ZOOTECNIA GENERAL	8104984	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRARIAS	
SEGUNDO SEMESTRE			
HUMANIDADES I	8104638	SOCIO-HUMANISTICA I	
BIOFÍSICA	8104755		
FISIOLOGÍA I	8104986	FISIOLOGÍA VETERINARIA I	
BIOQUÍMICA II	8104756	BIOQUÍMICA APLICADA II	
HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA	8104990	HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	
ANATOMÍA VETERINARIA I	8104641	ANATOMÍA VETERINARIA I	
TERCER SEMESTRE			
HUMANIDADES II	8104749	ÉTICA Y POLÍTICA	
BIOMETRÍA	8105051	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	
ANATOMÍA VETERINARIA II	8104758	ANATOMÍA VETERINARIA II	
FISIOLOGÍA II	8105434	FISIOLOGÍA VETERINARIA II	
GENÉTICA Y MEJORAMIENTO	8105435	GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL	
NUTRICIÓN ANIMAL I	8105433	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN ANIMAL	
CUARTO SEMESTRE			
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	8104541	SOCIO-HUMANISTICA II	
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	8105403	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 12 de 17

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	8105702	PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS VETERINARIAS / MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES MICROBIANAS VETERINARIAS	
MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA	8105703	MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES MICROBIANAS VETERINARIAS / INMUNOLOGÍA VETERINARIA	
PARASITOLOGÍA	8105432	PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS VETERINARIAS	
NUTRICIÓN ANIMAL II	8105704	ALIMENTOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	
QUINTO SEMESTRE			
ÉTICA	8104711	ÉTICA Y POLÍTICA	
ECONOMÍA Y GESTIÓN AGROPECUARIA	8105877	ECONOMÍA AGRARIA	
SEMIOLOGÍA VETERINARIA	8105878	SEMIOLOGÍA VETERINARIA	
PATOLOGÍA GENERAL	8105879	PATOLOGÍA GENERAL	
SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS	8105880	SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS	
EPIDEMIOLOGÍA	8105686	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA	
PISCICULTURA	8105881	MEDICINA Y PRODUCCIÓN ACUICOLA	
SEXTO SEMESTRE			
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	8105882	DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL	
MERCADEO AGROPECUARIO	8105883	MERCADEO AGROPECUARIO	
PATOLOGÍA CLÍNICA	8105777	LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO APLICADO	
FARMACOLOGÍA TERAPÉUTICA	8105884	FARMACOLOGÍA VETERINARIA / TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA	
REPRODUCCIÓN I	8105885	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	
SÉPTIMO SEMESTRE			

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 13 de 17

SEMINARIO INVESTIGATIVO	8105886	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
PATOLOGÍA SISTÉMICA	8105887	PATOLOGÍA SISTÉMICA VETERINARIA	
TOXICOLOGÍA	8105371	TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA	
REPRODUCCIÓN II	8105888	ANDROLOGÍA VETERINARIA	
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	8105889	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN VETERINARIA	
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	8105890	CIRUGÍA VETERINARIA	
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	8105891	PRODUCCIÓN ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE	
OCTAVO SEMESTRE			
PRODUCCIÓN AVÍCOLA	8106106	MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA	
PRODUCCIÓN PORCÍCOLA	8106976	MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA	
PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES	8106977	MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA	
PRODUCCIÓN GANADERÍA DE CARNE / MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES	8106249	MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA	
PRODUCCIÓN GANADERÍA DE LECHE/ MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES	8106110	MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA	
PRODUCCIÓN EQUINA/ MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES	8106111	MEDICINA Y PRODUCCIÓN EQUINA	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	8105588	ELECTIVA I	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	8105589	ELECTIVA II	
NOVENO SEMESTRE			
PROFESIONALIZACIÓN III MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES / PRODUCCIÓN GANADERÍA DE CARNE	8105892	MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA	
PROFESIONALIZACIÓN III MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES / PRODUCCIÓN GANADERÍA DE LECHE		MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA	

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 14 de 17

PROFESIONALIZACIÓN III MEDICINA INTERNA DE GRANDES ANIMALES / PRODUCCIÓN EQUINA		MEDICINA Y PRODUCCIÓN EQUINA	
PROFESIONALIZACIÓN III MEDICINA INTERNA DE PEQUEÑOS ANIMALES	8106050	MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE CANINOS Y FELINOS	
PROFESIONALIZACIÓN III SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES SILVESTRES	8106251		
PROFESIONALIZACIÓN III CLÍNICA DE LA REPRODUCCIÓN	8107091		
CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	8100324	ROTACIÓN CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	
CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES	8100323	ROTACIÓN CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES	
DÉCIMO SEMESTRE			
SEMESTRE RURAL	8105897		
TRABAJO DE GRADO		TRABAJO DE GRADO	

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el plan de estudios 127, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternatively pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval del Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		SI	SI	NO
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		SI	SI	SI
BIOLOGÍA GENERAL		NO	SI	NO
BIOQUÍMICA APLICADA I		NO	SI	NO
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRARIAS		NO	SI	NO

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
SOCIO-HUMANÍSTICA I		SI	SI	SI
SUELOS		SI	SI	SI
AGROECOLOGÍA		NO	SI	NO
ANATOMÍA VETERINARIA I		NO	SI	NO
BIOQUÍMICA APLICADA II		NO	SI	NO
AGROSTOLOGÍA		NO	SI	NO

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
ÉTICA Y POLÍTICA		SI	SI	SI
SOCIO – HUMANÍSTICA II		SI	SI	SI
ANATOMÍA VETERINARIA II		NO	SI	NO

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 15 de 17

HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL		NO	SI	NO
ECONOMÍA AGRARIA		SI	SI	SI

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		SI	SI	SI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS		SI	SI	SI
FISIOLOGÍA VETERINARIA I		NO	SI	NO
INMUNOLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES MICROBIANAS VETERINARIAS		NO	SI	NO
PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS VETERINARIAS		NO	SI	NO

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL		SI	SI	SI
MERCADEO AGROPECUARIO		SI	SI	SI
EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
FISIOLOGÍA VETERINARIA II		NO	SI	NO
PATOLOGÍA VETERINARIA GENERAL		NO	SI	NO
FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN ANIMAL		NO	SI	NO

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		SI	SI	SI
BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL		SI	SI	SI
LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO APLICADO		NO	SI	NO
SEMILOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS		NO	SI	NO
ALIMENTOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL		NO	SI	NO

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
PRODUCCIÓN ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE		NO	SI ?	NO
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VETERINARIA		NO	SI	NO
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA		NO	SI	NO
FARMACOLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
PATOLOGÍA VETERINARIA SISTÉMICA		NO	SI	NO
ELECTIVA I		NO	SI	NO

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA		NO	SI	NO
TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
CIRUGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
MEDICINA Y PRODUCCIÓN BOVINA		NO	SI	NO



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 16 de 17
----------------------	-------------	-----------------

ANDROLOGÍA VETERINARIA		NO	SI	NO
ELECTIVA II		NO	SI	NO

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN VETERINARIA		NO	SI	NO
MEDICINA Y PRODUCCIÓN EQUINA		NO	SI	NO
MEDICINA Y PRODUCCIÓN DE CANINOS Y FELINOS		NO	SI	NO
MEDICINA Y PRODUCCIÓN ACUICOLA		NO	SI	NO
ELECTIVA III		NO	SI	NO
ELECTIVA IV		NO	SI	NO

DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLE	HOMOLOGABLE	VALIDABLE
ROTACIÓN CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES		NO	SI	NO
ROTACIÓN CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES		NO	SI	NO
ROTACIÓN EN GRANJAS		NO	SI	NO

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del programa, con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico


YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

IYRT/ytv.

